

CONSULTA NACIONAL SOBRE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN INDIGENA

El H. Congreso de la Unión a través de las Comisiones de Asuntos Indígenas del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, así como el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y demás dependencias y entidades competentes

CONVOCAN

A las comunidades y organizaciones indígenas, a las organizaciones sociales y civiles, a los partidos políticos nacionales y locales, a las autoridades estatales y tradicionales, a las instituciones académicas y de profesionistas, así como a estudiosos de la problemática indígena y a la ciudadanía en general a tomar parte en la

CONSULTA NACIONAL SOBRE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN INDIGENA

OBJETIVO

Conocer los puntos de vista, diagnósticos, y planteamientos que permitan proponer reformas al marco constitucional y legal correspondiente; sugerir las iniciativas que se consideren convenientes a las legislaciones de las entidades federativas, así como las medidas de carácter gubernamental que deberían ser consideradas en la materia.

TEMAS

Los temas a desarrollarse en esta consulta son, **entre otros**, los siguientes:

- **Usos y costumbres en la organización jurídica y política de las comunidades indígenas**
- **Cultura Indígena**
- **Participación y representación política de los indígenas**
- **Derecho consuetudinario e impartición de justicia**
- **Desarrollo y bienestar social**
- **Patrimonio indígena**

LUGARES Y FECHAS

La consulta nacional se llevará a cabo mediante **encuentros con las etnias o comunidades indígenas** más representativas del país, así como **foros estatales en cada una de las entidades federativas**.

La consulta se desarrollará durante los meses de **octubre, noviembre y diciembre**, de acuerdo al calendario y sedes que serán dadas a conocer oportunamente. Las comisiones podrán recibir aportaciones adicionales mientras duren los trabajos legislativos correspondientes.

BASES

- En la consulta estatal se buscará que las comunidades presenten los resultados alcanzados en los encuentros que hubieran sido realizados en sus comunidades.
- Los participantes podrán entregar un documento que acredite sus propuestas, debiendo incluir un resumen de 5 cuartillas a doble espacio como máximo, el cual será leído durante los foros.
- Independientemente a su participación en la consulta, los interesados podrán enviar sus planteamientos o propuestas por escrito a las oficinas del Comité Organizador.

- En cada uno de los foros y encuentros de la consulta se elaborará un documento que contenga las conclusiones de la reunión, el cual será entregado al Comité Organizador para su revisión y análisis.
- Al concluir la consulta se procesarán los resultados para la elaboración de las iniciativas correspondientes así como las medidas de carácter gubernamental que deberían ser consideradas en los planes y programas de la Administración Pública.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

México D.F., a 10 de octubre de 1995